



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**INAFED**  
INSTITUTO NACIONAL  
PARA EL FEDERALISMO  
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



# Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024

Cuaderno de trabajo



## Módulo 4. Servicios Públicos

**Objetivo:** ayudar a los municipios a que administren los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad.

Temas y número de indicadores:

	Temas	Número de indicadores		
		Gestión	Desempeño	Subtotal
<b>Módulo 4. Servicios públicos</b>	4.1 Marco normativo	2	0	2
	4.2 Diagnóstico	4	0	4
	4.3 Acciones	2	0	2
	4.4 Evaluación	0	10	10
	<b>Subtotal</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>18</b>

### Instrucciones para contestar los indicadores:

1. Estudie los conceptos y criterios que se localizan al inicio de cada módulo.
2. Los indicadores de gestión hacen referencia a un conjunto de documentos o evidencia conformada por una serie de elementos:





- a. Lea el nombre del indicador, ya que se refiere a un documento
  - b. Revise cada uno de las características o elementos enlistados
  - c. Marque con “1” si el documento tiene la característica, en caso contrario, marque con “0”
  - d. En la parte inferior de cada indicador, registre el número de características o elementos en el cuadro de “resultado”.
3. Los indicadores de desempeño se caracterizan por ser cuantitativos, por lo que se requieren variables para elaborar el método de cálculo:
- a. Lea el nombre del indicador
  - b. Estudie el método de cálculo
  - c. Identifique las variables que se requieren
  - d. Realice el cálculo
  - e. Registre el resultado de la operación aritmética en el cuadro que se localiza en la parte inferior de cada indicador
  - f. Escriba el nombre de la(s) fuente(s) de referencia de donde se tomaron las variables.
4. Una vez concluido el llenado y cálculo de los indicadores, registre cada resultado al final de los indicadores de gestión y desempeño, generando así, un panorama general del municipio en el módulo.

## Tema 4.1 Marco Normativo

**Objetivo:** regular la prestación de los servicios públicos en el municipio.

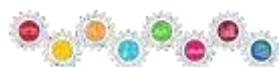
### Consideraciones

#### Conceptos

**Servicio público:** actividad que tiende a satisfacer necesidades públicas de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su artículo 115; es realizada directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia.

**Reglamento municipal:** documento aprobado por Cabildo que integra las reglas y preceptos que se dan para la ejecución de una ley, también se concibe como un cuerpo normativo expedido por la autoridad administrativa para dar bases explícitas respecto a la aplicación o ejecución de un servicio. En el caso de los reglamentos expedidos por los ayuntamientos se está ante el caso de reglamentos autónomos, derivados del ejercicio de la facultad reglamentaria que se encuentra expresamente en el artículo 115 constitucional.

#### Criterios





<b>1</b>	Para acreditar el indicador de reglamentación, se debe mostrar la evidencia normativa que cumpla con los elementos y regule la prestación de los servicios públicos. Será válido que el municipio presente diferentes reglamentos según el servicio prestado, o cuente con reglamentos específicos por servicio o esté vigente un reglamento de servicios municipales que regule todos los servicios públicos que se enlistan.
<b>2</b>	En caso de que el servicio público sea prestado directamente por el municipio o mediante concesión o convenio de asociación intermunicipal, deberá presentar las evidencias enunciadas; si lo hiciera mediante convenio o decreto vigente con el estado, deberá presentar la evidencia y seleccionar en la parte inferior del indicador el servicio.
<b>3</b>	Todos los reglamentos deberán tener los elementos señalados, independientemente de que pueda variar su denominación o estructura en el documento presentado por el municipio.

## Indicadores de Gestión

### 4.1.1 Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)

<input type="checkbox"/>	a) Disposiciones generales (servicios que administra el municipio y sus alcances).
<input type="checkbox"/>	b) Autoridades municipales encargadas de la prestación y sus facultades.
<input type="checkbox"/>	c) Derechos de los usuarios respecto a los servicios públicos.
<input type="checkbox"/>	d) Sanciones a las que puede hacerse acreedor un usuario.
<input type="checkbox"/>	e) Medios de impugnación y órganos encargados de dirimir controversias.
<input type="checkbox"/>	f) Reglamenta el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.
<input type="checkbox"/>	g) Reglamenta el tratamiento y disposición de aguas residuales.
<input type="checkbox"/>	h) Reglamenta el servicio de alumbrado público.
<input type="checkbox"/>	i) Reglamenta el servicio de limpia y recolección.
<input type="checkbox"/>	j) Reglamenta el traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
<input type="checkbox"/>	k) Reglamenta el servicio de panteones.
<input type="checkbox"/>	l) Reglamenta el servicio de mercados públicos.
<input type="checkbox"/>	m) Reglamenta el servicio de calles, parques y jardines.
<input type="checkbox"/>	n) Publicado conforme a la legislación estatal.

Resultado

### ¿Qué procede si el gobierno del estado presta un servicio a través de convenio o decreto?

1. Señale en el cuadro izquierdo el servicio:

	Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado
	Servicio de tratamiento y disposición de sus aguas residuales
	Servicio de alumbrado público





<input type="checkbox"/>	Servicio de limpia y recolección
<input type="checkbox"/>	Servicio de tratamiento y disposición final de residuos
<input type="checkbox"/>	Servicio de panteones
<input type="checkbox"/>	Servicio de mercados públicos
<input type="checkbox"/>	Servicio de calles, parques y jardines

2. Presente el convenio o decreto vigente por cada uno de los servicios señalados anteriormente.
3. Una vez presentado el convenio o decreto vigente, proceda a marcar el elemento como acreditado; en caso de que el municipio no cuente con dicho documento, el elemento deberá quedar en blanco.

#### 4.1.2 Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | a) Unidad(es) administrativa(s) de servicios públicos en el organigrama de la administración pública municipal.  |
| <input type="checkbox"/> | b) Manual de organización de cada unidad administrativa responsable de la prestación de los servicios públicos.  |
| <input type="checkbox"/> | c) Nombramiento oficial del director o directores responsables.  |
| <input type="checkbox"/> | d) Presupuesto del año en curso aprobado por cabildo de la Ley de Egresos Municipal exclusivo para proyectos en servicios públicos (sin considerar gasto corriente). |

Resultado

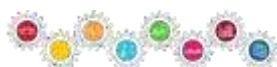
## Tema: 4.2 Diagnóstico

**Objetivo:** conocer con datos la situación de los servicios públicos para que el municipio pueda identificar las prioridades al momento de gestionar proyectos o elaborar políticas públicas.

### Consideraciones

#### Conceptos

**Aguas residuales:** aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y, en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.





**Alumbrado público:** iluminación para el tránsito de peatones y vehículos, con el fin de proporcionar visibilidad nocturna.

---

**Calle:** área de la vialidad destinada a la circulación de vehículos.

---

**Limpia:** servicio público proporcionado por el municipio, integrado por sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

---

**Mercados:** sitio o lugar fijo administrado directamente por el municipio, directa o indirectamente, y destinado a la venta de productos básicos de consumo en condiciones higiénicas.

---

**NOM-083-SEMARNAT-2003:** especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

---

**Panteón municipal:** sitio o lugar destinado para la inhumación, administrado por el ayuntamiento.

---

**Parques y Jardines:** espacios abiertos y arbolados de servicio para la sociedad, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos de recreación infantil, kiosco, fuente de sodas, sanitarios y/o áreas verdes.

---

**Servicio de agua y alcantarillado:** se entenderá como al conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de agua entubada y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiendo como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

---

**Servicio de drenaje:** tubería que permite desalojar de la vivienda las aguas usadas en el escusado, fregadero u otras instalaciones similares y que carecen del servicio de drenaje cuando el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca, o grieta.

---

**Servicio de limpia:** se refiere a que el servicio de limpia en los municipios se presta por lo menos dos días a la semana.

---

**Servicios públicos:** actividad que tiende a satisfacer necesidades públicas y que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, es realizada directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia. Además, todo servicio público debe estar sujeto a un régimen que le permita la adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad de los usuarios y económica.

---





**Residuos sólidos:** son los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos con características domiciliarias que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley como residuos de otra índole.

**Tramo de calle:** distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Incluye también banquetas siempre y cuando lo incluya el diseño urbanístico del municipio. No se incluyen vías primarias de circulación continua, generalmente de acceso controlado; por ejemplo: accesos a ciudades, libramientos, periféricos, calzadas, viaductos o vías en áreas sin urbanizar.

**Tratamiento de aguas residuales:** proceso artificial al que se someten las aguas residuales, para eliminar o alterar sus constituyentes o inconvenientes y así hacerlas menos peligrosas.

**Vivienda particular habitada:** vivienda particular que tiene residentes habituales que forman hogares. Incluye también cualquier recinto, local, refugio, instalación móvil o improvisada que estén habitados.

### Crterios

Todos los datos deben de corresponder al “año evaluado” conforme a lo siguiente:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año de implementación</th> <th>Año evaluado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>	Año de implementación	Año evaluado	2022	2021	2023	2022	2024	2023
Año de implementación	Año evaluado								
2022	2021								
2023	2022								
2024	2023								
1									
2	Cada elemento será válido si se presentan datos (números) con sustento en documentación oficial del municipio u otra fuente estatal, federal u organismos autónomos (por ejemplo, INEGI), y debe incluir datos de la cabecera y todas las localidades.								
3	<p>¿El municipio administró los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas en el año evaluado, ya sea directamente o bajo un esquema de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento el indicador 4.2.1 será considerado como “No Medible”.</p> <p>¿El municipio administró los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en el año evaluado, ya sea directamente o bajo un esquema de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento el indicador 4.2.3 será considerado como “No Medible”.</p>								

## Indicadores de gestión





**4.2.1 Situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales (revisión anual)**

- a) Número de viviendas particulares habitadas.
- b) Número de viviendas conectadas a un sistema de agua.
- c) Número de viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado.
- d) Número de viviendas conectadas a un sistema de drenaje.
- e) Número de viviendas sin drenaje en el año evaluado.
- f) Número de tramos de calle.
- g) Número de tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado.
- h) Volumen de aguas residuales.
- i) Volumen de agua tratada.

Resultado

**4.2.2 Situación del Alumbrado público (revisión anual)**

- a) Número de tramos de calle.
- b) Número de tramos de calle con alumbrado público.
- c) Número de tramos de calle con alumbrado público funcionando.
- d) Número de tramos de calle sin alumbrado público.
- e) Número de parques y jardines en el municipio.
- f) Número de parques y jardines que cuentan con alumbrado público funcionando.
- g) Cuantificación del consumo de energía utilizada por concepto del servicio de alumbrado público.

Resultado

**4.2.3 Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos (revisión anual)**

- a) Número de tramos de calle.
- b) Número de tramos de calle que disponen del servicio de limpia.
- c) Número de parques y jardines en el municipio.
- d) Número de parques y jardines que carecen del servicio de limpia.
- e) Número de tiraderos a cielo abierto operando en el municipio.
- f) Número de sitios de disposición final de residuos sólidos con autorización del gobierno del estado.
- g) Número de toneladas de residuos sólidos que se generan en el municipio.
- h) Número de toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple con lo establecido en la NOM-083.

Resultado

**4. Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones (revisión anual)**

- a) Número de mercados públicos municipales.
- b) Número de mercados ambulantes (tianguis) en el municipio.







- c) Número de centrales de abastos en el municipio.
- d) Número de panteones municipales.
- e) Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado.

 Resultado

### ¿Qué procede si el gobierno del estado presta un servicio a través de un convenio o decreto?

Al tratarse de un diagnóstico, el municipio deberá presentar toda la información requerida en cada uno de los elementos; se sugiere que solicite los datos correspondientes a los servicios a cargo del estado para que cuente con un panorama completo de la situación.

## Tema: 4.3 Acciones

**Objetivo:** fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos.

### Consideraciones

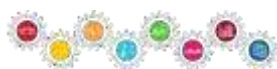
#### Conceptos

**Informe de avances y resultados:** documento emitido por una unidad administrativa periódicamente, que detalla las actividades realizadas de acuerdo con el Programa Operativo Anual u otras acciones realizadas; se caracteriza por presentar los resultados obtenidos y la problemática enfrentada.

**Programa Operativo Anual (POA):** instrumento programático presupuestal para la ejecución de programas que rigen las actividades de la administración pública durante el año; está integrado por objetivos, actividades, metas, fechas y responsables. Sirven como base para la formulación de los proyectos de presupuesto de las unidades administrativas.

#### Criterios

- |          |  |
|----------|--|
| <b>1</b> | Para acreditar el indicador del Programa Operativo Anual (POA), se debe mostrar la evidencia de cada uno de los elementos. Será válido que el municipio presente diferentes POA según el servicio, o cuente con un solo POA, siempre y cuando integre metas de los servicios públicos enlistados; asimismo serán válidas las fichas MIR de PbR o MML por servicio o de todos los servicios, siempre y cuando estén debidamente firmadas. |
| <b>2</b> | Los programas operativos anuales deben de corresponder al año en curso, y deben señalar que unidad administrativa los elaboro, así como estar debidamente fechados y firmados por los servidores públicos responsables.  |





## Indicadores de Gestión

### 4.3.1 Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)

<input type="checkbox"/>	a) Objetivos.
<input type="checkbox"/>	b) Responsables.
<input type="checkbox"/>	c) Calendario de actividades.
<input type="checkbox"/>	d) Resultados esperados.
<input type="checkbox"/>	e) Metas del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.
<input type="checkbox"/>	f) Metas del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.
<input type="checkbox"/>	g) Metas del servicio de alumbrado público.
<input type="checkbox"/>	h) Metas del servicio de limpia y recolección.
<input type="checkbox"/>	i) Metas del servicio de traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
<input type="checkbox"/>	j) Metas del servicio de panteones.
<input type="checkbox"/>	k) Metas del servicio de mercados públicos.
<input type="checkbox"/>	l) Metas del servicio de calles, parques y jardines.

Resultado

### ¿Qué procede si el gobierno del estado presta un servicio a través de convenio o decreto?

1. Señale en el cuadro izquierdo el servicio:

<input type="checkbox"/>	Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Servicio de tratamiento y disposición de sus aguas residuales
<input type="checkbox"/>	Servicio de alumbrado público
<input type="checkbox"/>	Servicio de limpia y recolección
<input type="checkbox"/>	Servicio de tratamiento y disposición final de residuos
<input type="checkbox"/>	Servicio de panteones
<input type="checkbox"/>	Servicio de mercados públicos
<input type="checkbox"/>	Servicio de calles, parques y jardines

2. Presente el convenio o decreto vigente por cada uno de los servicios señalados anteriormente.


3. Una vez presentado el convenio o decreto vigente, proceda a marcar el elemento como acreditado; en caso de que el municipio no cuente con dicho documento, el elemento deberá quedar en blanco.





### 4.3.2 Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)

<input type="checkbox"/>	a) Nombre (de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	b) Objetivo (de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	c) Unidad administrativa responsable (de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	d) Cronograma (calendario de actividades de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	e) Alcance (entregables o productos de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	f) Costo (presupuesto de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	g) Ficha de indicadores de seguimiento (de cada proyecto).
<input type="checkbox"/>	h) Presenta por lo menos un proyecto de cinco servicios públicos diferentes.

 Resultado

## Tema 4.4 Evaluación

**Objetivo:** asegurar que la administración municipal cuente con indicadores que reflejen el desempeño respecto a la prestación de los servicios públicos municipales.

### Consideraciones

#### Conceptos

**Fuente:** es el documento del cual se obtienen las variables requeridas para llevar a cabo la operación aritmética de cada indicador; deberán cumplir con las características siguientes:

- Que sean oficiales (elaborados en hojas membretadas, firmas de autoridades, identificación de la instancia que los emitió, sellos y fecha).
- Que sean públicos (que estén a disposición de la ciudadanía a través de cualquier medio)
- Que sean generados periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual).

**Indicador:** herramienta que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros u objetivos previamente determinados y cuantificar los cambios vinculados con las acciones de un programa, así como monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores brindan información de tipo cualitativa o cuantitativa, sobre la evolución de un proceso o una actividad.

**Variable:** son los factores a medir. Para términos de la metodología de la Guía son insumos de información (datos) que se obtienen de las fuentes de referencia señaladas en cada uno de los indicadores de desempeño y permiten realizar una comparación o una medición.

#### Criterios





1	Los datos (números) deberán contar con su fuente de referencia oficial del municipio u otra fuente estatal, federal u organismos autónomos (por ejemplo, INEGI), y debe incluir datos de la cabecera y todas las localidades.
2	Para obtener un resultado correcto, hay que utilizar las variables señaladas por indicador y realizar la operación aritmética establecida en el método de cálculo de cada indicador.
3	Por cada uno de los indicadores, se deberá redactar en la parte inferior la fuente que se utilizó para obtener las variables correspondientes.
4	<p>¿El municipio administró los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en el año evaluado, ya sea directamente o bajo un esquema de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento el indicador 4.4.6 será considerado como “No Medible”.</p> <p>¿El municipio administró el servicio de agua en el año evaluado, ya sea directamente o a través de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento el indicador 4.4.2 será considerado como “No Medible”.</p> <p>¿El municipio administró el servicio de drenaje y alcantarillado en el año evaluado, ya sea directamente o a través de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento los indicadores 4.4.3 y 4.4.4 serán considerados como “No Medibles”.</p> <p>¿El municipio administró el servicio de agua tratada en el año evaluado, ya sea directamente o a través de concesión? Si la respuesta es “No,” y presenta el documento de sustento el indicador 4.4.5 será considerado como “No Medible”.</p>

Para los próximos diez indicadores, hay que comparar años completos, por lo que se deberán reportar cifras acumuladas a diciembre de cada año:

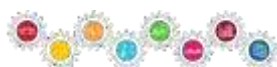
Año de implementación	Año evaluado	Año previoal evaluado
2022	2021	2020
2023	2022	2021
2024	2023	2022

## Indicadores de desempeño

### 4.4.1 Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento (revisión anual)

Método de cálculo:

((Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado – metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado) / metros lineales sin revestimiento en el año previo al evaluado) \* 100





Variable 1:	<input type="text"/>	Metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado.
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

#### 4.4.2 Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua entubada en las viviendas (revisión anual)

Método de cálculo:

$((\text{Viviendas sin toma de agua entubada en el año evaluado} - \text{viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado}) / \text{viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado}) * - 100$

Variable 1:	<input type="text"/>	Viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Viviendas sin toma de agua entubada en el año evaluado.
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

#### 4.4.3 Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares (revisión anual)

Método de cálculo:

$((\text{Viviendas sin drenaje en el año evaluado} - \text{viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) / \text{Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) * - 100$

Variable 1:	<input type="text"/>	Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Viviendas sin drenaje en el año evaluado.
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

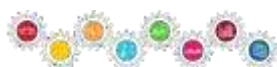
<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

#### 4.4.4 Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales (revisión anual)

Método de cálculo:

$((\text{Tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado} - \text{tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) / \text{tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) * - 100$

Variable 1:	<input type="text"/>	Tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado.
Resultado:	<input type="text"/>	





Fuente:

Información no disponible
---------------------------

#### 4.4.5 Porcentaje de agua tratada (revisión anual)

Método de cálculo:

(Metros cúbicos (m3) de agua tratada en el año evaluado / metros cúbicos (m3) totales de aguas residuales en el año evaluado) \*100

Variable 1:	<input type="text"/>	Metros cúbicos (m3) de agua tratada en el año evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Metros cúbicos (m3) totales de aguas residuales en el año evaluado.
Resultado:	<input style="background-color: #0056b3; color: white;" type="text"/>	

Fuente:

Información no disponible
---------------------------

#### 4.4.6 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos (revisión anual)

Método de cálculo:

(Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado / total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado) \*100

Variable 1:	<input type="text"/>	Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado.
Resultado:	<input style="background-color: #0056b3; color: white;" type="text"/>	

Fuente:

Información no disponible
---------------------------

#### 4.4.7 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita (revisión anual)

Método de cálculo:

((Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado - áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) / áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) \*100

Variable 1:	<input type="text"/>	Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado.
Resultado:	<input style="background-color: #0056b3; color: white;" type="text"/>	

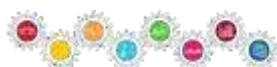
Fuente:

Información no disponible
---------------------------

#### ¿Cómo obtener el área verde y recreativa per cápita?

La fórmula es la siguiente:

(total de m<sup>2</sup> de áreas verdes y recreativas / número de habitantes).





#### 4.4.8 Cobertura en el servicio de alumbrado público (revisión anual)

Método de cálculo:

(Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias funcionando en el año evaluado / tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado) \*100

Variable 1:	<input type="text"/>	Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias funcionando en el año evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado.
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

#### 4.4.9 Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita (revisión anual)

Método de cálculo:

(Total de mercados públicos municipales en el año evaluado /total de habitantes en el año evaluado)\* 100,000

Variable 1:	<input type="text"/>	Total de mercados públicos municipales en el año evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Total de habitantes (INEGI 2020)
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

#### 4.4.10 Cobertura en el servicio de panteones (revisión anual)

Método de cálculo:

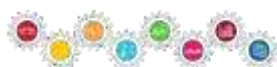
Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado /demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos.

Variable 1:	<input type="text"/>	Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado.
Variable 2:	<input type="text"/>	Demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos*.
Resultado:	<input type="text"/>	

Fuente:

<input type="text"/>	Información no disponible
----------------------	---------------------------

\* La demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos por municipio consiste en el promedio simple de la mortalidad general de los últimos cinco años reportada por INEGI (disponible de manera automática en el SiGuía).



¿Qué procede si el gobierno del estado presta un servicio a través de convenio o decreto?

1. Presente el convenio o decreto vigente que incidan en algún indicador.
2. Una vez presentado el convenio o decreto vigente, proceda a marcar el elemento como: “no medible”.

¿Qué procede si no tengo los datos (variables) solicitados?

1. Marque el resultado como: “información no disponible”.

## Resultados Módulo 4. Servicios públicos

Escriba el resultado obtenido en cada uno de los indicadores

Tema /indicador	Resultado	Parámetros			NM	ND
		Óptimo	En proceso	Rezago		
<b>4.1 Marco Normativo</b>						
4.1.1	Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos.	= 14	< 14	= 0		
4.1.2	Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos.	= 4	< 4	= 0		
<b>4.2 Diagnóstico</b>						
4.2.1	Situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	= 9	< 9	= 0		
4.2.2	Situación del alumbrado público.	= 7	< 7	= 0		
4.2.3	Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	= 8	< 8	= 0		
4.2.4	Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones.	= 5	< 5	= 0		
<b>4.3 Acciones</b>						
4.3.1	Programa Operativo Anual para la prestación de los servicios públicos.	= 12	< 12	= 0		
4.3.2	Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos.	= 8	< 8	= 0		
<b>4.4 Evaluación</b>						
4.4.1	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	> = 5	< 5 & > = 0	< 0		







# Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 -2024

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El INAFED promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Guía es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: [www.gob.mx/inafed](http://www.gob.mx/inafed)

